

**Proyecto de Ley que establece una ley marco de
autorizaciones sectoriales y modifica cuerpos legales
N° 16.566-03**

Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca
Alcaldesa de Peñalolén

Presidenta Asociación Chilena de Municipalidades ACHM



ANTECEDENTES

El proyecto de ley se alinea con los objetivos propuestos por el Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, y responde al mandato del Gabinete Pro Crecimiento y Empleo de acelerar la inversión e impulsar la generación de nuevos empleos en nuestro país.

En lo que interesa para esta exposición, la obtención de autorizaciones sectoriales hoy:

- Involucra a más de 37 Servicios Públicos (información del Ministerio de Economía), dentro de los cuales encontramos a los 346 municipios.
- Con tiempos y criterios disimiles entre unos y otros.



ANTECEDENTES

En efecto, la idea es crear una especie de superintendencia de la administración, un servicio que pretende velar por la correcta tramitación de las autorizaciones sectoriales, es decir, coordinar, cooperar, colaborar, porque su objetivo es monitorear una enorme gama de servicios y sus procesos de otorgamiento de autorizaciones o permisos.

Como ACHM compartimos el fondo de la propuesta que es la racionalización regulatoria, o dicho de otro modo, simplificar el procedimiento administrativo y mejorar la regulación.



COMENTARIOS

Sin embargo, nos gustaría realizar las siguientes observaciones:

- El proyecto enfatiza en la demora de la administración en el otorgamiento de permisos de relevancia, sin considerar, en nuestro caso, las distintas realidades que tienen los municipios, haciendo hincapié en la falta de certeza jurídica que eso genera para el crecimiento económico y el aumento de la productividad, definiéndolo como un problema de política pública.
- En efecto, el sistema reconoce la sobrecarga de los servicios públicos, de nuestros municipios, pero además de reconocerlo, y de traspasar la responsabilidad del problema que genera la falta de certeza jurídica, como fue denominado, no analiza los por qué y los cómo de la falta de una adecuada regularización de las autorizaciones sectoriales como lo han denominado.



COMENTARIOS

- Si bien se tuvo conocimiento desde el ministerio incumbente sobre los alcances del proyecto este señala haber hecho un diagnostico o levantamiento de información, de procedimientos, lo que no nos consta que se haya considerado a los municipios, sus realidades y alcances diferentes, lo que es fundamental para cualquier propuesta legislativa que comprenda a las Municipalidades.



COMENTARIOS

- Se habla reiteradamente de demora, y de la creación de una institución vigilante de los servicios que entregan permisos de interés para el PL, sin poner énfasis en el diagnóstico respecto de la calidad y cantidad de los recursos materiales y humanos con que los servicios cuentan y de las diametrales diferencias entre unos y otros. Como hemos señalado reiteradamente, nuestros municipios requieren de apoyo económico, para poder implementar necesarias mejoras que vayan en beneficios de nuestras comunidades.



COMENTARIOS

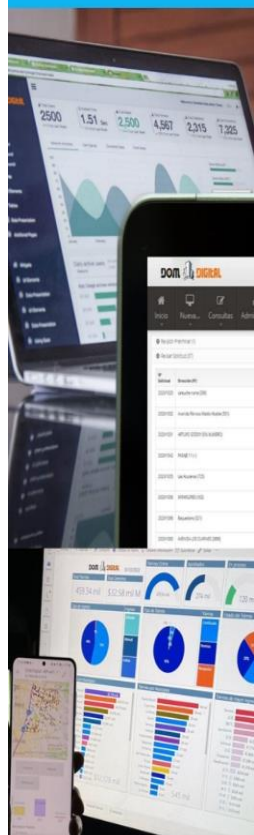
- Un ejemplo, años atrás el MINVU implementó un proyecto denominado DOM en línea, el que pretendía mejorar el proceso de otorgamiento de permisos de nuestras DOM. Sin embargo, el proyecto no resultó como se esperaba, lo que ha llevado que algunos municipios implementaran el programa DOM Digital (39 municipios en total), que permite tramitar en línea diversos permisos sectoriales, catalogados por el PL en análisis. Lo anterior, no solo ha producido efectos en la mejora de tramitación de los permisos y la accesibilidad de los vecinos y profesionales, sino que es una herramienta importante para disminuir la huella de carbono, un programa completamente en línea con la ley de transformación digital del Estado, financiado exclusivamente por los municipios incumbentes. Sin embargo, no fue considerado para el proyecto en análisis como una estrategia o herramienta positiva para el objetivo que se pretende con esta iniciativa legal. Muy por el contrario, se nos imponen plazos, sanciones, nuestros municipios nuevamente deberán solventar lo que implica cumplir con los requerimientos que se nos exigen.



COMENTARIOS

DOM Digital

Municipalidades Activas



ACHM
ASOCIACIÓN CHILENA
DE MUNICIPALIDADES

30
AÑOS

346 COMUNAS. UN SOLO CHILE



COMENTARIOS

- El PL contempla la posibilidad de que tratándose de mecanismos de mejora regulatoria relacionados con autorizaciones de competencia de municipalidades, será la Asociación de Municipalidades más representativa la que podrá remitir al servicio, a través de SUBDERE, reportes referidos a los referidos mecanismos.
- Agradecemos la iniciativa de incorporar a las Asociaciones de Municipios en la discusión, sin embargo, consideramos como un deber del Ejecutivo solicitar y requerir la información relevante a nuestros municipios para la creación de cualquier proyecto de ley, mecanismo, herramienta, estrategia, proyecto que incumba a las municipalidades.



COMENTARIOS

- Para finalizar, a nuestro juicio, y sin ser expertos en la materia, consideramos que el PL contiene sendas observaciones desde la perspectiva del derecho administrativo, por ejemplo, la aplicación del silencio administrativo positivo y negativo, la falta de un real contencioso administrativo, el principio de la celeridad sobre la eficiencia administrativa, la supervigilancia técnica de las direcciones de obras municipales. Consideramos que las observaciones que se realicen en esta materia deben ser atendidas acuciosamente por especialistas a fin de evitar un marco legal inaplicable, o peor aún, que funcione simplemente como un marco sancionatorio para funcionarios y autoridades.



346 COMUNAS, UN SOLO CHILE

